



RESOLUCION R-Nº 0680-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 JUN 2017

Expte. Nº 18.202/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Claudio MERILES y el Sr. Joaquín AGÜERO, choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de la Misión Oficial cumplida en la ciudad de Posadas – MISIONES en ocasión del traslado de Profesores y Alumnos de la Facultad de Ingeniería y miembros de ANEIC, que participaron del Congreso Argentino de Ingeniería Civil, llevado a cabo desde el 16 al 24 de octubre de 2016.

QUE de fs. 14 a 16 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente, con el cálculo de las horas extras adjuntando el detalle con importes nominales, contribuciones y costo.

QUE de fs. 20 a 23 la TESORERÍA GENERAL informa que se procedió al ingreso del dinero destinado al pago de las horas extras solicitadas.

QUE asimismo la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO efectuó el registro del crédito presupuestario.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de la Misión Oficial cumplida en la ciudad de Posadas – MISIONES en ocasión del traslado de Profesores y Alumnos de la Facultad de Ingeniería y miembros de ANEIC, que participaron del Congreso Argentino de Ingeniería Civil, llevado a cabo desde el 16 al 24 de octubre de 2016.



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 18.202/16

OCTUBRE/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924	Claudio MERILES	9	11
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	10	12

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0680-2017